

INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA R.S.F. INVERSIONES COMPAÑÍA
LIMITADA

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la operación de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2015.

1. La Administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones y resoluciones emitidas por el periodo 2015 por la Junta General.
2. La Gerencia, es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos sean seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
5. La compañía prepara sus estados financieros y se ha constatado la existencia de estos.
6. Las Juntas Generales de Socios se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
7. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
8. La compañía no tiene resultados en el ejercicio 2015. Se ha observado que no existan pérdidas que superen el 50% del capital y el total de las reservas.

Atentamente,


Ing. Magdalena Pérez
Comisario